

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN 2024011880 DEL 18 DE MARZO DE 2024

«Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 2023048284 del 11 de octubre de 2023»

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas, en el Decreto 2078 de 2012, en el Decreto Nacional 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, la Resolución 2020022937 de 2020, y la Resolución 2024010471 del 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 2023048284 del 11 de octubre de 2023, se encargó a un servidor público de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el cual se relaciona a continuación:

No. DE EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	CIUDAD
908	OSCAR ALBEIRO ROSERO CORTEZ	87.455.187	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS - Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2	BOGOTÁ

Que, una vez publicada en la pagina web del INVIMA, se evidenció, que la ciudad donde se iban a ejecutar las labores no era la correcta.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 consagra: “CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que, de acuerdo con las funciones conferidas por medio de la resolución 2015010329 del 16 de marzo de 2015 que indica en el numeral tercero “Trazar las políticas y dirigir el desarrollo de los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad industrial, salud ocupacional, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del Talento Humano del Instituto, de conformidad con la normatividad vigente.” Así como la resolución 2023054890 del 20 de noviembre de 2023 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2015005147 del 16 de febrero de 2015 y se Deroga el artículo segundo de la Resolución 2021002538 del 29 de enero de 2021”, se requiere modificar la resolución en mención y como a continuación se relaciona así:

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución N. 2023048284 del 11 de octubre de 2023, en el Resuelve del artículo primero así:

No. DE EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	CIUDAD
908	OSCAR ALBEIRO ROSERO CORTEZ	87.455.187	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS - Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2	POPAYÁN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN 2024011880 DEL 18 DE MARZO DE 2024

«Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 2023048284 del 11 de octubre de 2023»

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar de manera electrónica, la presente decisión, al servidor público **OSCAR ALBEIRO ROSERO CORTES** ya identificado.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo para lo de su competencia a la Dirección de Operaciones Sanitarias, a los Grupos de Trabajo Territorial Centro Oriente 2, Occidente 2, Gestion Administrativa, Soporte Tecnológico, Financiero y Presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de marzo de 2024.


SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Revisó Edwin Acevedo García – Abogado Contratista Secretaria General
Revisó Juliana Robayo – Abogada Contratista Grupo de Talento Humano
Aprobó Claudia Gimena Rincón - Asesora (E) Grupo Talento Humano
Revisó Angelly Merchan Guzman – Profesional Especializado (E) Grupo Talento Humano
Proyectó Johana Niño Pineda - Auxiliar Administrativo de Grupo Talento Humano